



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

VEEDURIA DISTRITAL

PERIODO AUDITADO 2013

DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO

BOGOTA D.C., JULIO DE 2014

www.contraloriagobota.gov.co

Cra. 32 a No. 26 A - 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contralor de Bogotá	DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor Auxiliar	LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA
Director Sectorial	PATRICIA BENITEZ PEÑALOZA
Subdirector de Fiscalización	MARIA MARGARITA FORERO MORENO
Asesor	OFELIA CUBILLOS
Equipo de Auditoría	AMANDA CASAS BERNAL FRANCISCO JOSE TRUJILLO CORTES RAUL NEMOGA SOTO JAIRO ERNESTO QUIROGA FORERO



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA DE CONTENIDO

1	DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL	4
2	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:	10
2.1	CONTROL DE GESTIÓN.	10
2.1.1	Gestión Contractual.	10
2.1.2	Rendición y Revisión de la Cuenta.	12
2.1.3	Legalidad.	13
2.1.4	Gestión Ambiental.....	13
2.1.5	Tecnologías de la comunicación y la información. (TICS).	22
2.1.6	Control Fiscal Interno.....	22
2.1.6.1	Plan de Mejoramiento.	22
2.1.6.2	Sistema de Control fiscal Interno.....	23
2.1.7	Gestión Presupuestal.....	26
2.2	CONTROL DE RESULTADOS.	29
2.2.1.	Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos.	29
2.3.	CONTROL FINANCIERO	34
2.3.1.	Estados Contables	34
3.	OTRAS ACTUACIONES:	44
4.	ANEXOS	45



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1 DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Doctora
ADRIANA CORDOBA ALVARADO
Veedora Distrital
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2013

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad regular, a la VEEDURIA DISTRITAL, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de control interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la Entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones por parte del sujeto de control que afectaran el alcance de nuestra auditoría:

Los hallazgos detectados forman parte del presente informe y están debidamente soportados; una vez analizadas las respuestas de la Veeduría, quedaron en firme ocho (8) hallazgos administrativos.

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 93.06 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría de Bogotá D.C., **fenece** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013; por la cual la gestión fiscal, se conceptúa **favorable**.

MATRIZ DE EVALUACION DE LA GESTION FISCAL VEEDURIA DISTRITAL VIGENCIA 2013			
Componente		Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión		50	46.35
2. Control de Resultados		30	28.71
3. Control Financiero		20	18.00
Calificación total		100.00	93.06
Fenecimiento		SE FENECE	
Concepto de la Gestión Fiscal		FAVORABLE	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

RANGOS DE CALIFICACION PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Menos de 80 puntos	NO FENECE
--------------------	-----------

RANGO DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO DE LA GESTION FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa, que el Control de Gestión, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 93.06 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN VEEDURIA DISTRITAL VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Frente a la Gestión Fiscal 50%
1. Gestión Contractual	58.33	60%	
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	1.96	2%	
3. Legalidad	4.43	8%	
4. Gestión Ambiental	4.38	5%	
5. Tecnologías de la comunica. y la Inform. (TICS)			
6. Control Fiscal Interno	14.60	15	
7. Gestión Presupuestal	9.00	10%	
Calificación total	92.70	100	46.35
Concepto de Gestión a emitir	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango		Concepto	
80 o más puntos		Favorable	
Menos de 80 puntos		Desfavorable	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

Teniendo en cuenta la Tabla 1, el componente control de gestión que representa el 50%, del total de la gestión de la entidad, obtuvo una calificación del 46.35%.

1.1.2 Control de Resultados



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, establece que el concepto del Control de Resultados, con base en la evaluación de los Proyectos de Inversión: 723 y 732, seleccionados como muestra, es **favorable**, como consecuencia de la calificación de 95.70 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS VEEDURIA DISTRITAL VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento de Planes Programas y Proyectos	95.70	100	
Calificación Total	95.70	100	28.71
Concepto de Gestión de Resultados	FAVORABLE		
RANGO DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango		Concepto	
80 o más puntos		Favorable	
Menos de 80 puntos		Desfavorable	

Fuente: Matriz de Calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

Teniendo en cuenta la Tabla 2, el componente control de resultados, que representa el 30%, del total de la gestión de la entidad, obtuvo una calificación del 28.71%.

1.1.3 Control Financiero

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 90 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO VEEDURIA DISTRITAL VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90	100	
Calificación Total	90	100	18
Concepto de Gestión Financiero	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango		Concepto	
80 o más puntos		Favorable	
Menos de 80 puntos		Desfavorable	



Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

Teniendo en cuenta la Tabla 3, el componente control financiero, que representa el 20%, del total de la gestión de la entidad, obtuvo una calificación del 18%.

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **Con Salvedades**.

El alcance de la evaluación cubrió la revisión de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros auxiliares, así como cruces de información entre dependencias. Lo anterior, con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Como resultado del análisis de las cuentas seleccionadas de los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2013, se observa lo siguiente:

El saldo que presenta la cuenta 1470 Otros Deudores se encuentran constituido por la subcuenta 147084-Responsabilidades Fiscales que presenta un saldo de \$59.5 millones, correspondientes al valor de responsabilidades fiscales que se encuentran en curso.

Igualmente, la constituye la cuenta 147090 por concepto de un doble pago por concepto de pensión y salud por valor de \$0.3 millones, la cual se encuentra en proceso de cobro por parte de la Veeduría según oficios 87219 y 87220 del 22 de agosto de 2013 radicados ante la EPS Sura y Colpensiones. Situación que será objeto de seguimiento por parte de este organismo de control.

El saldo presentado en la cuenta 1635 al finalizar la vigencia fiscal 2013 registró un valor de \$0.8 millones con una disminución del -98.5% frente al período anterior



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que registró un saldo de \$54.9 millones. El saldo de 0.8 millones, corresponde a elementos que están en bodega y no se han puesto al servicio de la entidad.

La cuenta 1670 Equipos de Comunicación y Computación, se encuentra sobreestimada en \$11.0 millones y subestimada en \$8.2 millones, por cuanto al efectuar los registros contables se tomaron valores diferentes a los mencionadas en las Resoluciones Nos. 105 del 24 de junio de 2011 y 103 del 25 de julio de 2012, expedidas por la Veeduría Distrital.

La Veeduría Distrital no reportó el inventario físico valorizado vía Sivicof.

No efectuó una debida clasificación de las cuentas afectadas en los productos adquiridos a través del Contrato 161 de 2012.

Control Interno Contable

Respecto a la evaluación del Control Interno Contable, se establece que de acuerdo a las observaciones presentadas en el presente informe su resultado es **Con Deficiencias**, al obtener una calificación de 1.5.

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de éste informe, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Atentamente,

PATRICIA BENITEZ PEÑALOSA
Directora Sector Gobierno



2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

2.1 CONTROL DE GESTIÓN.

2.1.1 Gestión Contractual.

A partir de la información suministrada por la Veeduría Distrital y de acuerdo a los registros evaluados, se estableció que en la vigencia fiscal 2013, se suscribió 276 contratos entre de prestación de servicios profesionales, suministros, compra y otros, por valor total de \$8.410.937.929 M/cte., los cuales se ejecutaron por proyectos de inversión, rubro mantenimiento y contratación relacionada con la gestión.

Cabe precisar que la Veeduría Distrital estableció las cuantías para el año 2013, teniendo en cuenta que el presupuesto para la vigencia fiscal de 2013 adoptado por Decreto Distrital No. 578 de 2012 fue de \$17.140.000.000 M/cte., que equivale a 29.075,49 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, el que para el año 2013 fue de \$589.500 M/cte.; en ese orden, la mínima cuantía está entre \$1.00 a \$16.506.000; la menor cuantía entre \$16.506.001 y \$165.060.000 y la licitación a partir de los \$165.060.001.

De otro lado, los contratos seleccionados como muestra fueron 23, todos suscritos en el año 2013, salvo el No. 161 que fue suscrito en el año 2012; los que ascendieron a la suma total de \$1.854.610.708 M/cte.

En consecuencia los contratos objeto de evaluación son: 21, 24, 44, 45, 48, 51, 52, 55, 60, 64, 74, 227, 229, 232, 233, 248, 249, 261 y los Convenios 001, 002, 003 y 005, vigencia 2013 y 161 de la vigencia 2012.

A partir de la evaluación a los contratos seleccionados, se establecieron las siguientes observaciones:

2.1.1.1. Hallazgo administrativo.

Se encontraron falencias en el ejercicio del control interno, en cuanto al trámite de algunos procesos contractuales, tales como:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En los contratos: Convenio Inter administrativo No. 01 de 2013 y Contratos Nos.: 021 de 2013, 024 de 2013, 045 de 2013, 048 de 2013, 051 de 2013, 055 de 2013, 060 de 2013 y 074 de 2013, se evidenció que en documentos: Constancia de verificación de requisitos e idoneidad y experiencia al igual que la Certificación de idoneidad y experiencia, carecen de fecha de expedición.

En el Convenio Inter administrativo No. 01 de 2013, se evidenció que la solicitud de prórroga y modificación del convenio solicitada por la Supervisora en comunicación dirigida la Vice veedora, se fechó 03 de enero de 2013, cuando el contrato aún no existía.

En el Convenio Inter administrativo No. 002 de 2013 – Acuerdo Marco de Cooperación Técnica y Financiera entre la Veeduría Distrital y el PNUD, suscrito el 30 de agosto de 2013, se evidenció que la solicitud de prórroga y modificación del convenio solicitada por la Supervisora en comunicación dirigida la Vice veedora, se fechó 03 de enero de 2013, cuando el contrato aún no existía; igualmente no obra en la carpeta contractual la correspondiente Acta de Inicio.

El texto del Convenio de Cooperación No. 003 de 2013, del 30 de agosto de 2013 no tiene continuidad numérica del clausulado, ya que de la cláusula tercera salta a la quinta, omitiendo con ello la cláusula cuarta.

El Contrato No. 021 de 2013, las Facturas de Venta No. 0018, 020, 021, 024, 025, 027, originadas por la contratista, carecen de fecha de expedición; respecto del Contrato No. 048 de 2013, en relación con la Factura de Venta No. 0126, originada por el contratista, por valor \$8.600.000 M/cte., carece de fecha; el Contrato No. 074 de 2013, se tiene que la Factura de Venta No. E 007, correspondiente al período: 20 de septiembre al 19 de octubre de 2013, por valor de \$10.000.000 M/cte., sin fecha; Contrato No. 074 de 2013, la Factura de Venta No. E 007, correspondiente al período: 20 de septiembre al 19 de octubre de 2013, por valor de \$10.000.000 M/cte., sin fecha.

El Contrato No. 024 de 2013, se tiene que el Formato de Solicitud de la contratación, originado por la Veedora Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal, carece de fecha.

En los Contratos Nos.: 045 de 2013 se tiene que la oferta presentada, de fecha marzo de 2013, no se precisa día; igual acontece respecto del Contrato No. 048 de 2013, en que la Oferta de servicios profesionales presentada, solo indica “marzo de 2013” no señalando día. En relación con el Contrato No. 074 de 2013, la oferta presentada, carece de fecha.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En los contratos Nos.: 021 de 2013, el Informe del Supervisor de fecha 15 de octubre de 2013 atinente al período 01 al 31 de octubre de 2013, debió de producirse a la terminación del período y no a mitad de éste; se tiene que el Informe supervisor, atinente a los periodos: 19 de octubre al 18 de noviembre y 19 de noviembre al 18 de diciembre de 2013 relacionados con el Contrato No. 051 de 2013, carecen de fechas.

En el Contrato No. 233 de 2013, se tiene que el Estudio de las condiciones del mercado, carece de fecha cierta, ya que se indica como fecha de elaboración “2013”, sin señalar mes y día.

Las observaciones indicadas, contravienen lo estipulado en los Artículos: 6, 29 y 209 de la Constitución Política; Artículo 23; numerales 1, 2, 4 y 5 del Artículo 26; Artículo 28; Artículo 51 y Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el Literal d) del Artículo 4 y Artículos 11, 12 y 22 de la Ley 594 de 2000 "*Ley General de Archivos*", respecto a la disposición, manejo y aseguramiento de la información. Finalmente, se nota deficiencia en el sistema de control interno por cuanto no cumplió con las funciones previstas en los Literales d) y e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Situación originada en la falta de control en el diligenciamiento de los documentos objeto de esta observación, lo que conlleva a la falta de credibilidad en los procesos contractuales que adelanta la Entidad así como, dificultad en la organización de la documentación y en el seguimiento de la ejecución de los contratos.

Análisis de la Respuesta: Valorada la respuesta, la entidad aceptó las observaciones a este hallazgo, por lo tanto deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

2.1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta.

La Veeduría Distrital en cumplimiento de la Resolución 011 del 28 de febrero de 2014, rindió a través del SIVICOF, la cuenta anual correspondiente a la vigencia 2013, el 04 de abril de 2014, fecha límite ampliada por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Contraloría de Bogotá D.C.



Teniendo en cuenta lo anterior, el grupo auditor, verificó en su forma y contenido, la información rendida por la Veeduría Distrital, a través del SIVICOF; no se observaron inconsistencias en los documentos relacionados.

2.1.3 Legalidad.

La evaluación y verificación se realizó en cada uno de los factores, en su cumplimiento y aplicación de la normatividad que les rige a las entidades del sector central.

Aplicó y cumplió la normatividad vigente a excepción de las señaladas en las observaciones resultado de la Auditoria Regular vigencia 2013, que se presentan en cada uno de los componentes y factores evaluados.

2.1.4 Gestión Ambiental

La Veeduría Distrital, se encuentra dentro de las entidades del Grupo 2, en razón a las atribuciones funcionales y misionales en que la enmarcan como Entidad ejecutora del Plan de Gestión Ambiental-PIGA, que legalmente vienen determinadas por el Decreto Distrital No. 456 de 2008 “*Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”; Resolución 3514 del 19 de abril de 2010 “*Por la cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental PGA del Distrito Capital 2008-2038*”; la Resolución No. 6416 “*Por la cual se establecen los lineamientos para la Formulación, Concertación, Implementación, Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA*” y la Resolución Reglamentaria de la Contraloría de Bogotá No. 001 del 20 de enero de 2011 “*Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental*”.

En la evaluación de su gestión en este tema, se analiza la información suministrada con la entrega de la cuenta, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, registrada en los formatos que se relacionan a continuación:

- CB-1112-1- Plan de acción anual institucional PIGA
- CB-1112-2- Uso eficiente de la energía
- CB-1112-3- Uso eficiente del agua
- CB-1112-4- Uso eficiente de los materiales residuos convencionales
- CB-1112-5- Residuos no convencionales
- CB-1112-6- Material reciclado.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.4.1. Plan de Acción Anual Institucional-PIGA.

El Plan de Acción que la Entidad presentado a la Secretaría Distrital de Ambiente y a la Contraloría, en el que se incluyeron 39 acciones, con el fin de mejorar la gestión ambiental de la Entidad, como se evidencia en el cuadro relacionado.

CUADRO 1
PLAN DE ACCIÓN ANUAL INSTITUCIONAL-PIGA

PROGRAMA	ACTIVIDAD PRODUCTO O SERVICIO	META	AVANCE DE LA META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO A DIC 31-13
1 USO EFICIENTE DEL AGUA	Colocar por lo menos en 25 sanitarios reductores de agua	25	25	100
1 USO EFICIENTE DEL AGUA	Realizar el mantenimiento del tanque de almacenamiento de agua de la sede Veeduría.	1	1	100
1 USO EFICIENTE DEL AGUA	Reparar oportunamente las fugas	1	1	100
2 USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	Realizar la revisión técnica al 100% del sistema de energía de la Veeduría Distrital.	1	0,5	50
2 USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	Realizar el cambio del 10% de las luminarias convencionales de la entidad	1	1	100
2 USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	Realizar 12 jornadas de verificación evidenciando que los monitores se encuentren apagados a la hora de almuerzo.	12	12	100
3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Realizar 2 seguimientos a los puntos de acopio de la Veeduría Distrital.(periodicidad anual)	2	2	100
3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Suscripción de un acuerdo de corresponsabilidad.	1	1	100
3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Realizar un plan integral de gestión de residuos peligroso	1	1	100
3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Realizar dos entregas al año a los proveedores	2	2	100
3 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	Realizar 12 registro de las cantidades de residuos sólidos que se generan en cada punto de acopio	12	12	100
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS	Realizar 4 seguimientos trimestrales al cronograma de mantenimiento de la Veeduría Distrital.	4	4	100
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES	Realizar 4 capacitaciones	4	4	100



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROGRAMA	ACTIVIDAD PRODUCTO O SERVICIO	META	AVANCE DE LA META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO A DIC 31-13
INTERNAS				
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS	Realizar dos simulacros de evacuación	2	1	50
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS	Recargar todos los extintores de la Entidad incluido el parque automotor	1	1	100
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS	Realizar un seguimiento al cumplimiento de las directrices de la Comunicación Interna N° 314 /2012	1	1	100
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS	Realizar 4 actividades de pausas activas	4	4	100
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS	Realizar 2 actividades que permitan concientizar a los funcionarios y contratistas sobre el orden y aseo en los puestos de trabajo	2	2	100
5 CRITERIOS AMBIENTALES PARA LAS COMPRAS Y GESTION CONTRACTUAL	Actualizar el manual de contratación	1	1	100
5 CRITERIOS AMBIENTALES PARA LAS COMPRAS Y GESTION CONTRACTUAL	Capacitar a todos los supervisores sobre la actualización del manual	1	1	100
5 CRITERIOS AMBIENTALES PARA LAS COMPRAS Y GESTION CONTRACTUAL	El 40% de los contratos incluyen componentes ambientales.	1	1	100
5 CRITERIOS AMBIENTALES PARA LAS COMPRAS Y GESTION CONTRACTUAL	Adquirir 75 tubos fluorescentes ahorradores	75	75	100
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS	Realizar el 100% de las actividades de semana ambiental	1	1	100



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROGRAMA	ACTIVIDAD PRODUCTO O SERVICIO	META	AVANCE DE LA META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO A DIC 31-13
AMBIENTALES				
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Realizar 2 jornadas de capacitación sobre el uso racional del agua	2	2	100
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Realizar 1 jornada de capacitación sobre el uso racional de la energía	1	1	100
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Divulgar 3 piezas comunicativas sobre ahorro de agua.	3	3	100
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Divulgar 3 piezas comunicativas sobre ahorro de la energía.	3	3	100
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Publicar 3 piezas comunicativas sobre instrucción de apagar equipos de cómputo y luces innecesarias.(periodicidad anual)	3	3	100
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Publicar 3 piezas de comunicación en medios electrónicos, en el marco de la campaña de sensibilización sobre uso racional del papel y manejo adecuado de residuos aprovechables.	3	3	100
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Sensibilizar al 50% de los funcionarios y contratistas sobre la responsabilidad individual frente a la contaminación ambiental.	1	1	100
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Realizar dos recorridos pedagógicos sobre manejo adecuado de los residuos sólidos en la fuente	1	1	100
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Realizar la divulgación "Guía Ambiental "	1	1	100
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Realizar una actividad lúdica para los hijos e hijas de los funcionarios de la Veeduría Distrital sobre el cuidado del medio ambiente	1	1	100
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Vincular al menos 7 artesanos ecológicos a la feria Reciclarte	7	7	100
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Demostración de 5 productos elaborados con material reciclado	5	5	100
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Hacer extensivas las buenas practicas vinculando a personas del núcleo familiar y comunidad	1	1	100



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROGRAMA	ACTIVIDAD PRODUCTO O SERVICIO	META	AVANCE DE LA META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO A DIC 31-13
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Realizar una jornada de recolección y donación de elementos de reciclaje	1	1	100
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Realizar dos actividades de divulgación de los programas PIGA	2	2	100
6 EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Realizar una capacitación sobre la separación de residuos orgánicos e inorgánicos, reciclables y peligrosos para que a través de ellas se concientice a los servidor	1	1	100

Fuente: Seguimiento Plan de Acción VEEDURIA y documentos soporte vigencia 2013

Una vez confrontados los soportes correspondientes que permiten verificar su ejecución, se encontró lo siguiente:

Según lo planteado por el PIGA, la Acción No. 2 “Realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para el consumo humano, como mínimo una vez al año”, realizado mediante el Contrato No. 142 suscrito el 29 de julio de 2013, cuyo objeto consistió en: “Prestar el servicio de lavado y desinfección de los tanques subterráneos de almacenamiento de agua potable y mantenimiento preventivo de las motobombas en la sede principal de la Veeduría Distrital y desinfección por el sistema de aspersión y control de roedores en áreas comunes del primer piso y parqueaderos de la Veeduría Distrital”; sin embargo, comparado con la Acción No. 12 “Realizar 4 seguimientos trimestrales al cronograma de mantenimiento de la Veeduría Distrital”, se evidenció que en el cronograma se señalaban dos lavados, es decir, no hay congruencia en las acciones planteadas por la misma administración.

En la Acción 14 se indicaba: “Realizar dos simulacros de evacuación para prevención y atención de emergencias y desastres en la Entidad”, la Entidad sólo realizó el que se llevó a cabo a nivel nacional; en las observaciones del formato se señala que el simulacro se llevará a cabo en el 2014, es decir, fuera de la vigencia (2013), lo que permite deducir que tan sólo se cumplió en un 50%.

Una vez verificadas las evidencias y documentos soporte de la ejecución de las actividades formuladas en el Plan de Acción de la vigencia 2013, se estableció un cumplimiento del 97.4%.

2.1.4.2. Uso Eficiente de la Energía.

La Entidad presenta la información tal como se registra en el cuadro relacionado a continuación:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 2
HISTORICOS CONSUMO DE ENERGIA**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILLONES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO RN MILLONES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2013	85.563	3.348	33,3	1,9	2%	(*)
2012	82.215	-6.471	31,4	-2,3	2%	Se alcanzó la meta con una disminución en el consumo del 7,30% para el año 2012
2011	88.686	6.085	33,7	4.1	2%	No se alcanzó la Meta
2010	82.601	-1.276	29,8	1.6	2%	1.52%

Fuente: Veeduría-Cuenta SIVICOF.

(*) El consumo total de energía eléctrica aumentó en 4% en el año 2013, debido al mayor número de contratistas vinculados a la Veeduría. Sin embargo, en el consumo de energía eléctrica promedio anual per cápita sí se alcanzó un ahorro correspondiente al 17%.

El consumo de la energía durante la vigencia 2013, de la Veeduría Distrital fue de 85.563 KW, que coincide con la verificación de los recibos originales suministrados por ella, por tanto, con la información reportada a la Contraloría de Bogotá D.C. por la Entidad a través del aplicativo SIVICOF y que equivale un promedio mensual de 7.130.2 KW.

2.1.4.3. Uso Eficiente del Agua.

En esta parte, se encontró dificultad en la verificación de la información suministrada, es decir, recibos de consumo v/s información reportada.

**CUADRO 3
HISTORICOS CONSUMO AGUA**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL m3	DIFERENCIA ANUAL m3	VALOR CANCELADO ANUAL MILLONES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILLONES DE \$	META PROGRAMADA	META ALCANZADA DE AHORRO
2013	1407	107	4,5	0.2	2%	(*)
2012	1300	-201	4,3	0.8	2%	El consumo se redujo en un 13,36%
2011	1480	-144	4,9	-0.6	2%	El consumo se redujo en un 8,84%
2010	1594	359	4,5	0.7	2%	El consumo se redujo en



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

						un 29,1%
--	--	--	--	--	--	----------

Fuente: Veeduría-Cuenta SIVICOF.

El consumo total de agua aumento en 8% en el año 2013, debido al mayor número de contratistas vinculados a la Veeduría; sin embargo, en el consumo de agua promedio anual per cápita se alcanzó un ahorro correspondiente al 13%.

El consumo del agua durante la vigencia 2013 reportada por la Entidad mediante el aplicativo SIVICOF fue de 1.407 m³, que evidencia un aumento con una diferencia de 107 m³ con respecto al año 2012, el valor cancelado anual fue de \$4.5 millones y la economía fue de \$0.2 millones en el pago del servicio.

Las cifras del consumo reportado fueron establecidas por la Entidad de manera irregular, en razón a que no tiene claramente definido qué valores y o cantidades del recibo bimensual debe incluirse al final de la vigencia, si el total o la parte proporcional del mes al cierre de la vigencia, para llegar al valor reportado fue necesaria la explicación de la funcionaria encargada de su diligenciamiento.

2.1.4.4. Uso Eficiente de los Materiales Residuos Convencionales.

Lo reportado por este concepto a través del SIVICOF, no concuerda al efectuar la verificación de lo relacionado en los recibos suministrados por la Entidad con respecto al volumen anual generado.

**CUADRO 4
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES RESIDUOS CONVENCIONALES**

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN kg	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL EN kg	VALOR CANCELADO POR RECOLECCION EN MILLONES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILLONES DE \$	META PROGRAMADA DE DISMINUCION DE RESIDUOS.	META ALCANZADA DE DISMINUCION DE RESIDUOS
2013	3.43	6	1.4	0.2	No se han establecido metas para este Programa.	N/A
2012	3.42	241	1.2	0.15	No se programó ninguna Meta.	N/A
2011	8	3	0.6	0.3	No se fijó Meta de reducción.	0
2010	5	-1	0,3	0.5	No se fijó Meta de reducción.	Se incrementó el 2% el valor de recolección de residuos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente: Veeduría-Cuenta SIVICOF.

En el formato CB-1112-4, la columna VOLUMEN GENERADO EN KG, reporta 3.43, sin embargo, la cantidad real en kilos, al verificar los recibos que soporta la información, es de 3.782 Kg., lo que evidencia diferencias en la presentación matemática de las cifras y en la cantidad como tal, de otra parte, se encontró un error en la suma de los Kg. de la Sede de la Carrera 24 No. 39-91.

2.1.4.5. Residuos no Convencionales.

La información reportada, presenta diferencias matemáticas en su presentación.

**CUADRO 5
RESIDUOS NO CONVENCIONALES**

VIGENCIA	TIPO DE RESIDUO	Kg ANUAL GENERADO	DIFERENCIA DE PESO ANUAL GENERADO EN Kg	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN Y/O TRATAMIENTO EN MILLONES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILLONES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS.
2013	PELIGROSOS	99,08	-64,572	0	0	No se han establecido Metas para este programa.	N/A
2012	PELIGROSOS	744,8	671,8	0	0	No se programó ninguna Meta.	N/A
2011	PELIGROSOS	73	0	0	0	0	0
2010	PELIGROSOS	5	0	0	0	0	0

Fuente: Veeduría-Cuenta SIVICOF.

La diferencia se presenta entre lo reportado en KG de la vigencia 2012, frente a los kilos generados en el 2013, que matemáticamente corresponden a -645,7 kilos y no 64,5 que aparecen relacionados en el cuadro en análisis.

2.1.4.6. Material Reciclado

La asociación de Recicladores Julio Flores y Doce de Octubre, mediante el Acuerdo de Corresponsabilidad 01 de 2010, prorrogado por tercera vez el 26 de julio de 2013, viene realizando la recolección de los residuos que se producen, los que son retirados de la Entidad cada quince días.

**CUADRO 6
MATERIAL RECICLADO**



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VIGENCIA	Kg. ANUAL GENERADO	DIFERENCIA ANUAL RECICLADO EN Kg.	META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	META ALACANZADA DE RESIDUOS
2013	1.122	106	No se ha establecido Metas para este programa.	N/A
2012	1.016	-601	No se establecieron Metas.	N/A
2011	1.617	396	El 100% de los servidores de la Entidad reutiliza el papel y separa en la fuente los residuos sólidos con fines de reciclaje. Reutilizan el papel y separan en la fuente los residuos sólidos con fines de reciclaje.	100%
2010	1.221	416	Aumento el 25% del papel reciclado.	Se incrementó en un 51.68% el volumen de kilos de papel reciclado producido.

Fuente: Veeduría-Cuenta SIVICOF.

El material de reciclado aumentó 106 Kg. en la vigencia 2013, con respecto a las cifras reportadas en el 2012; la Entidad genera residuos tales como: papel, cartón, vidrio, metal y plástico.

La Jefe de la Oficina Asesora de Planeación es la Gestora Ambiental de la Veeduría Distrital, (Resolución 086 del 30 de junio de 2012), quien está a cargo de realizar acciones que propendan por la protección ambiental y por la reducción de los costos ambientales producidos por las actividades encomendadas y adelantar seguimiento y control del impacto ambiental de las actividades diarias de la Entidad.

Los vehículos se encuentran exentos por norma, de la revisión técnico mecánica y de emisión de gases, dado que sus modelos corresponden a los años 2010 y 2011, y sólo a partir del sexto año de su matrícula, deberán someterse a la primera revisión de este tipo.

Independiente de las observaciones ya anotadas, es importante manifestar que la Entidad desarrolla una serie de actividades que coadyuvan con la protección del medio ambiente, tal como se desprende de las acciones que se determinan en el plan de acción, mediante: videos, conferencias y/o presentaciones en los sitios de trabajo, y a través de la red interna; referentes al manejo de los residuos que se generan al interior de ella, que a su vez, podrán repercutir en sus hogares.

2.1.4.7 Hallazgo Administrativo.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Tal como se señaló en los párrafos precedentes, se encontraron inconsistencias, en la información reportada, incumpléndose de esta manera lo establecido en los Literales d) y e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Lo anterior, ocasionado por la falta de controles efectivos en el seguimiento a las acciones desarrolladas y actividades ejecutadas del PIGA y en la falta de un procedimiento que permita que valor y/o cantidad debe tomarse para el cálculo del consumo del servicio público, a analizar, cuando el recibo es bimestral y en particular el que corresponde al cierre de la vigencia, situación que dificulta su evaluación y crea incertidumbre en la información reportada, lo que repercute negativamente en la toma de decisiones.

Análisis de la Respuesta: El sujeto de control acepto la observación, disponiendo incluir en el Plan de Mejoramiento a suscribir, las correspondientes acciones tendientes a evitar errores en el registro al igual que en el reporte de la información.

2.1.5 Tecnologías de la comunicación y la información. (TICS).

La evaluación de éste componente está inmerso en el Plan de Desarrollo.

2.1.6 Control Fiscal Interno.

2.1. 6.1 Plan de Mejoramiento.

Producto de la Auditoria Regular vigencia 2012, se suscribió el Plan de Mejoramiento, el cual contenía catorce (14) hallazgos con veinte (20) acciones correctivas.

De conformidad con las Resoluciones Reglamentarias Nos.: 055 de 2013 y 003 de 2014, se procedió a revisar el avance de las acciones, en el que se estableció que cumplieron diecinueve (19) acciones, por tanto quedan cerradas.

Es de aclarar, que se realizó seguimiento a las acciones en las cuales la fecha de terminación era el 30 de junio de 2014, quedando pendiente el hallazgo 3.5.4.1., cuya fecha de terminación es el 30 de julio de 2014, el que deberá ser incluido en el consolidado del Plan de Mejoramiento.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Plan de Mejoramiento se calificó teniendo en cuenta dos factores: Cumplimiento el 40% y efectividad el 60%. Una vez realizada la evaluación se determinó que obtuvo una calificación correspondiente a: 47% de los dos factores, lo que arroja un total del 100%, que indica su cumplimiento.

2.1.6.2 Sistema de Control fiscal Interno.

La Veeduría Distrital, cuenta con un Área que cumple funciones de control interno, a cargo de: Un (1) Asesor del Despacho con funciones de control interno y Un (1) contratista con funciones de apoyo durante la vigencia 2013.

En el año 2013 se programó Una (1) Auditoría Interna, donde se evaluaron los 18 procesos del sujeto de control, para lo cual elaboró Un Plan de Auditoría y Un Cronograma en donde se identificaron los nombres de los auditores, los procesos a auditar y el área a que pertenece cada proceso; Auditoría Interna que se desarrolló entre el 13 de noviembre de 2013 al 11 de diciembre de 2013, generando el “Informe de Auditoría Interna por procesos y dependencias” emitido el día 30 de enero de 2014, en el citado informe se consignó las evaluaciones al: Subsistema de Control Estratégico, Subsistema de Control de Gestión y Subsistema de Control de Evaluación; cada uno de ellos con sus diferentes componentes y teniendo en cuenta que se evaluó con el Modelo Estándar de Control Interno 1000:2005.

De su evaluación se destaca: (i) Subsistema de Control Estratégico que los integrantes de la Alta Dirección firmaron su compromiso con el sistema integrado de gestión, mediante Acta de Compromiso del 10 de agosto de 2012, además se construyó el Plan Institucional 2012 – 2016 en jornadas de trabajo, ajustándolo al Plan de Desarrollo Bogotá Humana; también se observa la existencia del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Veeduría Distrital, el Plan de Capacitación y Entrenamiento de los Puestos de Trabajo, el Plan de Bienestar Social, Salud Ocupacional y mejoramiento de la calidad de vida laboral para la vigencia 2013.

2.1.6.2.1. Hallazgo administrativo.

El Área de Control Interno no cuenta con el personal suficiente para cumplir con las funciones establecidas en la ley, pues en la vigencia 2013 solo contaba con un funcionario de planta: Asesor del Despacho con funciones de control interno y Un (1) contratista con funciones de apoyo, situación que denota el incumplimiento con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 8 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Literal b) del Artículo 3 de la Ley 87 de 1993.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Análisis de la Respuesta: La Entidad acepta la observación, acotando que la planta con la cual se ha venido trabajando es la establecida a través del Acuerdo Distrital No. 207 de 2006, no obstante ha venido trabajando en una propuesta de rediseño institucional. En este orden, la acción propuesta deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Evaluación del cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:

El Área de Control Interno de la Veeduría Distrital, es un elemento asesor, evaluador y dinamizador del Sistema de Control Interno, correspondiendo desarrollar los roles establecidos en el Decreto 1537 de 2001, los cuales fueron evaluados y calificados por esta Auditoría mediante la verificación de lo consignado tanto en los Informes obligatorios como de las evaluaciones internas de calidad realizadas por esa Área.

Valoración del Riesgo:

El Mapa de Riesgo esta actualizado por procesos, en cada proceso se identifica los diferentes riesgos, clasificando el riesgo, la evaluación del riesgo, la zona de riesgos inherentes, los controles existentes, las opciones de manejo y las acciones a realizar; se evidencian los soportes de reuniones y de trabajo con los responsables de cada proceso.

Acompañamiento y Asesoría:

La Veeduría Distrital cuenta con un Mapa de Riesgos de Corrupción y puede ser consultado en la página Web de la Veeduría Distrital e igualmente en la Intranet.

El mapa de riesgos Institucional fue construido por la Oficina Asesora de Planeación en correlación con el Área de Control Interno; la Metodología fue realizada por ésta Área y la Oficina de Planeación; su diligenciamiento y acompañamiento lo lideró Control Interno en cada una de las Áreas y Procesos de la Entidad.

En el rol de acompañamiento y asesoría, se programa un plan de auditoría que provea recomendaciones orientadas a la mejora y eficacia de las operaciones como a identificar los riesgos a través de ella, así como evaluar la administración de los mismos e implementar y fortalecer el control interno.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Evaluación y seguimiento:

Se estableció que el Plan de Auditoría se elaboró y aprobó en el Comité de Coordinación de Control Interno, según consta en el Acta No. 1 realizada el día 07 de junio de 2013; auditoría que se dio inicio el 13 de agosto de 2013. Plan que fue modificado mediante Acta de Comité No. 2, del 22 y 23 de agosto de 2013, con el fin de dar inducción y reinducción al grupo de auditores y reconfigurar el equipo; de este Plan se realizaron y socializaron 16 auditorías.

De la información puesta a disposición, se evidenció los formatos de evaluación con los soportes correspondientes, conclusiones y recomendaciones y seguimiento.

Fomento de la cultura del Autocontrol:

Se observó a nivel general en las Auditorías Internas realizadas por Control Interno: Que el Código de Ética se debe fortalecer e implementar acciones de seguimiento y evaluación de la cultura ética al interior de la entidad.

La Entidad debe fortalecer mediante jornadas permanentes los programas de inducción y reinducción de los servidores públicos, con el fin de garantizar un mayor nivel de conocimiento de la Misión institucional.

La necesidad de socializar el Manual de Funciones con los compromisos, funciones y competencias de los servidores públicos mediante campañas y capacitaciones dándolo a conocer.

Se señala que los Procedimientos se encuentran actualizados e igualmente los puntos de control de los procesos evaluados son efectivos.

De otro lado, el sujeto de control cuenta con planes de mejoramiento individual, como producto de las Auditorías Internas realizadas a fin de mitigar las debilidades encontradas.

Le corresponde a la OCI, fortalecer el autocontrol como principio en los servidores públicos de la Entidad.

Relación con Entes Externos:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Informes obligatorios entregados por parte de Control Interno en las vigencias 2012 y 2013; Informe contable a la Contaduría General; Evaluación MECI al Departamento Administrativo de la Función Pública; cuenta presentada a la Contraloría Distrital de manera mensual y anual.

2.1.7 Gestión Presupuestal

Mediante Decreto No. 164 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de abril de 2013, por el cual se liquida el presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, y en cumplimiento del Acuerdo No. 521 de marzo 14 de 2013 expedido por el Concejo de Bogotá, a la Veeduría se le asignó recursos por \$17.140.00 millones, de los cuales se destinaron para gastos de funcionamiento \$15.640.00 millones, lo que equivale al 91.25% y \$1.500.00 millones para inversión que corresponden al 8.75% del Presupuesto; valor que se mantuvo como disponible durante la vigencia, al no presentar en la misma ni adiciones o suspensiones.

Presupuesto que fue comprometido en la suma de \$16.008.91 millones, que equivale al 93.40%; los giros alcanzaron un nivel de ejecución real del 81.82% (\$14.023.61 millones), dejando de ejecutar la suma de \$1.145.86 millones equivalente al 6.69% del presupuesto disponible.

Gastos de Funcionamiento:

Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo.

Para la vigencia 2013, los gastos de funcionamiento contaron con recursos disponibles del orden de los \$ 15.640.00 millones, cifra equivalente al 91.25%, del presupuesto total (\$17.140 millones); gastos que contiene los servicios personales y los gastos generales.

CUADRO 7
EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2013
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Millones



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RUBRO	APROPIA INICIAL	MODIF. ACUM	APROP DISP	% PART	COMPR ACUMUL	% EJEC	GIROS ACUMU	% GIROS	PTO SIN EJE
GASTOS FUNCIONAMIENTO	15.640.00	0	15.640.00	100	14.523.68	92.86	12.964.23	82.89	1.116.32
SERVICIOS PERSONALES	14.116.79	0	14.116.79	90.26	13.083.67	92.68	11.989.57	84.93	1.033.12
GASTOS GENERALES	1.523.21	0	1.523.21	9.74	1.440.01	94.54	974.66	63.99	83.20

Fuente: Ejecución Presupuestal- 2013- VEEDURIA

Los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 92.86%, el porcentaje de ejecución de giro muestra el 82.89%, recursos que se distribuyeron así: para servicios personales \$14.116.79 millones, que representa en términos porcentuales al 90.26% y gastos generales \$1.5.23.21 millones, que representa el 9.74% de gastos de funcionamiento.

Los Servicios Personales se presentan como el rubro de mayor representatividad, dentro de los Gastos de Funcionamiento, para atender el pago del personal vinculado en planta o a través de contrato, el pago de las prestaciones económicas, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privada y pública.

En cuanto a los Gastos Generales, los recursos disponibles ascendieron a \$1.523.21 millones y el rubro más representativo fue la adquisición de servicios que representa el 84.27%, (\$1.283.54 millones) y mantenimiento de la Entidad, con un presupuesto disponible de \$267.16 millones, que en términos porcentuales corresponde al 17.54% de estos gastos generales.

Si bien, los gastos de funcionamiento presentan porcentualmente una ejecución del 92.86%, el porcentaje de ejecución con autorización de giro presenta el 82.89%, representada en los Gastos Generales con el 94.54% de los recursos disponibles (\$1.440.01 millones) y dentro de éstos los que más incidieron, correspondieron a: combustibles, lubricantes y llantas, con un 100% de ejecución y el de seguros entidad con el 99.96%.

Gastos de Inversión:

Para la vigencia 2013 los gastos de inversión contaron con recursos disponibles del orden de los \$1.500.00 millones, cifra equivalente al 8.75%, del presupuesto total (\$17.140.00 millones), los cuales se destinan a los tres Proyectos de inversión, que la Veeduría Distrital desarrolla dentro del Plan de desarrollo “*Bogotá Humana*”.



CUADRO 8
EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2013
GASTOS DE INVERSIÓN

Millones

INVERSIÓN DIRECTA	APROPIA INICIAL	MODIF. ACUMUL	APROPIA DISPONI	% PARTIC	COMPR ACUMUL	% EJEC	GIROS ACUMU	% GIROS	PTO SIN EJE
Bogotá Humana	1.500.00		1.500.00		1.485.23	99.02	1.059.38	70.63	14.77
Proyecto 0723	500.00		500.00	33.33	497.34	99.47	342.10	68.42	2.66
Proyecto 0732	500.00	-60.00	440.00	29.33	427.96	97.26	235.65	53.56	12.04
Proyecto 0737	500.00	60.00	560.00	37.33	559.93	99.99	481.63	86	0.07

Fuente: Ejecución Presupuestal- 2013- VEEDURIA

Los gastos de Inversión presentan una ejecución del 99.02%, el porcentaje de ejecución de giro muestra el 70.63%, recursos que se distribuyeron para la ejecución de los tres proyectos.

Modificaciones al presupuesto:

En cumplimiento del Decreto 714 de 1996, Artículo 63, y con el concepto previo favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, se efectuaron once (11) Resoluciones de modificaciones presupuestales internas que están soportadas en los respectivos conceptos favorables para el trámite de aquellos por parte del Director Distrital de Presupuesto y de la Secretaría de Planeación Distrital. En las modificaciones presupuestales realizadas por la Veeduría, se acató lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás instrucciones de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Reservas Presupuestales:

En la vigencia 2012, la Veeduría constituyó reservas presupuestales por valor de \$248.50 millones, representando el mayor volumen las de funcionamiento (\$161.57 millones) que equivalen al 65.02% y para inversión \$86.93 millones, con el 34.98% del total de éstas, de las cuales se pagaron el 100%.

2.1.7.1 Observación Administrativa.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Análisis de la respuesta: Se aceptan los argumentos expuestos por la entidad; por lo tanto, se retira la observación formulada.

Cuentas por Pagar:

A 31 de diciembre de 2013, la Veeduría Distrital constituyó Cuentas por Pagar por valor de \$723.35 millones, así: por Gastos de Funcionamiento un valor de \$681.06 millones que corresponden al 94.15% y por Inversión el 5.85% (\$ 42.29 millones), que comparadas con las del 2012 (\$730.12 millones), presentan una variación del 0.09%.

Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC:

Evaluada las reprogramaciones del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) presentada a la Contraloría de Bogotá el 31 de diciembre de 2013, permite concluir que la Veeduría Distrital cumplió con las instrucciones impartidas en la Circular No.18 del 20 de diciembre de 2012, emanada de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

La Veeduría no tiene obligaciones de deuda pública, no posee inversiones financieras y no maneja recursos de tesorería; sus recursos son transferidos por la Secretaría de Hacienda. Finalmente, ninguno de sus compromisos, proyectos o programas se financian con recursos de vigencias futuras.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS.

2.2.1. Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos.

Plan de Desarrollo:

En el Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*”, aprobado mediante Acuerdo 489 de 2012, para la vigencia 2012 – 2016, la Veeduría Distrital inscribió tres (3) proyectos de inversión en el Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación, para la vigencia 2013.

**CUADRO No. 9
PROYECTOS PLAN DE DESARROLLO POR PROGRAMA
VIGENCIA 2013**

Millones de pesos

PROGRAMA	PROYECTO	PPTO INICIAL	DISPONIBLE	PPTO EJECUTADO	% EJEC.	GIROS	% GIROS
----------	----------	--------------	------------	----------------	---------	-------	---------



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROGRAMA	PROYECTO	PPTO INICIAL	DISPONIBLE	PPTO EJECUTADO	% EJEC.	GIROS	% GIROS
Transparencia, prioridad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	# 723 - Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad	500,0	500,0	497,3	99.47	342,1	68.42
	# 732 - Promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad, viendo por Bogotá	500,0	440,0	427,9	97.26	235,6	53.56
	# 737 - Bogotá promueve el control social para el cuidado de lo público y lo articula al control preventivo.	500,0	560,0	559,9	99.99	481,6	86.00
TOTAL A DIC. 31/2013		1.500,0	1.500,0	1.485,1	99.02	1.059,3	70.63

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones PREDIS a 31 de diciembre de 2013

A partir de la información consolidada en el Cuadro anterior y en ejercicio de la presente auditoria correspondiente a la vigencia 2013, se tomaron como muestra los Proyectos: 723 – “Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción e identificar oportunidades de probidad”; 732 – “Promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad, viendo por Bogotá”; Proyectos por un valor de \$940,0 millones, los cuales representan el 62.7% del presupuesto asignado dentro del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, de \$1.500.0 millones.

El Proyecto 723 “Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción e identificar oportunidades de probidad”, cuenta con cuatro Metas, a saber:

Meta No. 2 Proyecto 723 – “Adelantar el 40% del proceso participativo para la formulación e implementación de la política pública de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción”, con un presupuesto de \$132.1 millones, para lo cual suscribió Un (1) Convenio Inter administrativo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, por valor de \$130.0 millones Dos (2) contratos: el 052 de 2013, cuyo objeto es prestar servicios profesionales para asesorar a la Veeduría Distrital en la coordinación y elaboración de los lineamientos técnicos de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

la política pública de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción en Bogotá; y el 072 de 2013 de prestación de servicios por valor de \$2.1 millones, lo que equivale al 100% de cumplimiento con relación al presupuesto ejecutado.

Meta No. 4 Proyecto 723 – *“Diseñar 2 herramientas de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción y asistir técnicamente a las entidades distritales”*. Para la vigencia 2013, la programación fue de Un (1) diseño, el cual se desarrolló mediante dos actividades: la primera, realización de la Semana de la Transparencia, entre el 02 y el 09 de diciembre de 2013; para la segunda actividad: Coordinación del Programa 26 “Transparencia, Probidad, Lucha contra la Corrupción y Control Social Efectivo e Incluyente”, en el que 26 Entidades distritales participan con el desarrollo de 29 proyectos de inversión.

Esta Meta contó con un presupuesto de \$75.3 millones, se suscribieron cuatro (4) contratos de prestación de servicios, por valor de \$60.0 millones y Un (1) contrato de compra venta por valor de \$15.3 millones, para un total de \$75.3 millones, lo que equivale a un cumplimiento del 100% en la ejecución del presupuesto.

Meta No. 5 Proyecto 723 – *“Elaborar cuatro (4) estudios sectoriales que identifiquen situaciones generadoras de corrupción y alertas tempranas”*. Para la vigencia 2013, contó con un presupuesto de \$200.7 millones, en el que se suscribieron cinco (5) contratos de prestación de servicios por valor de \$121.0 millones; Uno (1) de consultoría por \$69.9 millones y tres (3) contratos de suministro por valor de \$8.9 millones. Se cumplió en un 100% con la elaboración de los estudios del sector movilidad, seguridad y convivencia, educación y control interno; adicionalmente se contrató el diseño y la diagramación, así como los insumos necesarios para la publicación de los estudios correspondientes a la vigencia 2012 para los cuatro sectores mencionados.

La aplicación y eficacia del sistema sólo se evidencia cuando se implemente y se determine la funcionalidad de los estudios o informes emitidos.

Meta No. 10 Proyecto 723 – *“Mejorar en 86 Entidades (44 Entidades, 22 Hospitales y 20 Localidades) La Gestión Contractual y los Sistemas de Control Interno y de Atención a Quejas y Reclamos”*, el cual contó con un presupuesto de \$14.7 millones y para el cumplimiento de la Meta se suscribió Un (1) contrato de compra venta por valor de \$12.7 millones y Un (1) contrato de suministro por valor de \$2.0 millones. Meta que fue atendida con el suministro de refrigerios en ejecución del contrato 072 de 2013, eventos: Defensores del ciudadano, red de atención quejas y reclamos, taller red de atención de PQRs en el Distrito.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Meta No. 12 Proyecto 723: “*Adelantar el 20 por ciento del Proceso de Diseño, Construcción y Aplicación del Índice de Transparencia del Distrito Capital*”. Para la vigencia auditada se programó un avance del 20% y se le asignaron recursos por valor de \$77.0 millones, para lo cual se suscribió Un (1) Convenio Inter administrativo con la Corporación Transparencia por Colombia por valor de \$75.2 millones.

En esta Meta se desarrollaron los estudios sobre transparencia y corrupción en los 13 sectores distritales; la realización de la Semana de la Transparencia; Coordinación del Programa 26: “*Transparencia, Probidad, Lucha contra la Corrupción y Control Social Efectivo e Incluyente*”, en el que 26 Entidades distritales participan con el desarrollo de 29 Proyectos de Inversión e igualmente se dio asistencia técnica a las Entidades distritales en la formulación de proyectos de transparencia.

Se observa que el convenio está dentro de los parámetros establecidos por las normas vigentes y que su objeto linda con los proyectos de la Veeduría Distrital, más sin embargo, éste contrato se prorrogó hasta mayo de 2014, entregándose el producto (índice) que está en análisis.

Para determinar el índice, metodología, aplicabilidad, efectividad, eficiencia y eficacia, será tiempo después de aplicarlo, es decir, su resultado sólo se determina a mediano o largo plazo; sin embargo a 31 de diciembre de 2013 se cumple la Meta.

Proyecto 732 “*Promoción de la Cultura Ciudadana y de la Legalidad, Viendo por Bogotá*”, con el objetivo de generar un cambio en la cultura ciudadana para elevar el nivel de conciencia, respeto, valor y defensa de lo público.

El Proyecto se desarrolla a través de dos componentes: a) Procesos pedagógicos de sensibilización para el fomento de la cultura ciudadana y de la legalidad, y b) Divulgación masiva y comunicación pública para la cultura ciudadana y de la legalidad.

Los recursos asignados para este Proyecto de Inversión, fueron de \$440.0 millones y para su desarrollo se suscribieron veintidós (22) contratos por valor de \$427.9 millones, que equivale al 97.25% de ejecución y un total de cuatro (4) Metas ejecutadas, las cuales se detallan a continuación:

Meta No. 1 Proyecto 732: “*Sensibilizar a 1.500.000 ciudadanos en cultura ciudadana y cultura de la legalidad para afianzar la conciencia ciudadana de*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

valoración, apropiación y defensa de lo público”; contó con un presupuesto de \$195.3 millones y contra el cual se suscribieron nueve (9) contratos de prestación de servicios por valor total de \$143.9 millones y Un (1) convenio Inter administrativo con “Caracol Primera Cadena Radial Colombiana S.A.”

Se cumplió la Meta en un 100% mediante las siguientes acciones: Desarrollo de una estrategia de comunicación masiva para llegar al mayor número de ciudadanos posibles con la realización y emisión de seis programas de televisión en temas de cultura ciudadana, cuatro cuñas radiales de cultura ciudadana y control social y transparencia; seis filminutos (cortometraje audiovisuales de reflexión sobre control social y la cultura ciudadana por jóvenes); cuatro piezas audiovisuales de la ciudad vista a través de los niños y tres piezas de discapacidad y reconocimiento al control social; todas divulgadas a través de diferentes medios de comunicación: radio, televisión, redes sociales, pagina Web y medios impresos.

Se cumplieron los parámetros de preproducción y se observaron los videos que muestran la ejecución del contrato; sin embargo a 31 de diciembre del 2013 se cumple la Meta.

Meta No. 2 Proyecto 732: “*Diseñar un proceso de formación en cultura ciudadana dirigido a niños, adolescentes y jóvenes*”; le asignaron recursos por valor de \$62.0 millones; para el cumplimiento de la presente Meta se suscribieron seis (6) contratos de prestación de servicios con una ejecución del 100% de dichos recursos; para lo cual se programaron estrategias pedagógicas para ciudadanías tempranas y un documento virtual para jóvenes de grados de escolaridad 9 a 11 al igual que un juego virtual para las ciudadanías tempranas, entre otras.

Meta No. 3 Proyecto 732: “*Diseñar e implementar una plataforma virtual para el ejercicio del control social y la veeduría en línea*”, que para la vigencia 2013 se programó una magnitud del 40%, con un presupuesto de \$171.6 millones; se suscribieron cuatro (4) contratos de compra venta por valor total de \$171.2 millones.

Se programó el 40% del diseño e implementación de la plataforma virtual para el ejercicio del control social y la veeduría en línea, con los siguientes productos: 1) diseño y puesta en funcionamiento del subportal de la Veeduría (mas ciudadanía) que incluye tres componentes: Viendo por Bogotá, Formación en Control Social y cultura ciudadana y aprendiendo ciudadanía, entre otros.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Meta No. 7 Proyecto 732: “Formar en 86 Entidades a funcionarios públicos en cultura ciudadana y cultura de legalidad para motivar cambios de comportamiento.”; se le asignaron recursos por valor de \$11.0 millones; para el cumplimiento de la Meta se suscribieron dos (2) contratos de prestación de servicios. Se realizaron cuatro talleres sobre cultura ciudadana y servicio al ciudadano, un taller de ética pública y cultura ciudadana en convenio con la ESAP; un taller para personal administrativo de colegios distritales en la Localidad de Barrios Unidos, entre otros.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados, señala que la entidad cumplió, soportada en la evaluación de las siguientes variables: La entidad fue eficaz en el cumplimiento de sus metas, del cual generó una calificación de 96.80%, su eficiencia presentó una calificación 90.86% y su efectividad presenta una calificación de 98.01

El concepto, es producto de la calificación y análisis de la matriz cuadro de calificación planes, programas y proyectos; la cual presenta un resultado de 95.70 puntos.

2.3. CONTROL FINANCIERO

2.3.1. Estados Contables

La evaluación de este componente tiene como objetivo, establecer si los Estados Contables presentados por la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2013, reflejan razonablemente sus resultados operacionales, y si en la elaboración, se cumplieron con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas prescritas sobre la materia.

Se realizaron acciones tales como: el análisis de las variaciones respecto del año anterior en las cuentas más representativas de los Estados Contables, la evaluación de las notas generales y específicas, la consulta y examen de los libros auxiliares suministrados por la entidad.

De conformidad con el memorando de asignación y con los lineamientos del proceso macro, se seleccionaron y evaluaron las siguientes cuentas:

CUADRO 10 MUESTRA SELECCIONADA PARA AUDITORIA VIGENCIA 2013

En Millones



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUENTA	NOMBRE	SALDO A 31/12/2013	DEPRECIACION Y/O AMORTIZACION	SALDO A 31-12-2013
147000	Otros Deudores	59.8	N/A	59.8
163500	Bienes muebles en Bodega	0.8	N/A	0.8
166500	Muebles, Enseres Equipo de Oficina	370.5	345.6	24.9
167000	Equipos de comunicación y computación	841.8	662.7	179.1
Total		1.272.9	1.008.3	264.6

Fuente: Formato CGN 001 Saldos y Movimientos VEEDURÍA 2013.

Para el cálculo del porcentaje asignado a cada cuenta se descontó el valor de la depreciación para cada grupo.

Adicionalmente, se revisaron las cuentas 271005 (Pasivos Estimados) 2460 (Sentencias Judiciales) y sus cuentas de orden correlativas de los pasivos estimados: 8120, 8905; 9905,9120; 9915 y 9390.

El Balance General de la Veeduría Distrital, presentó la siguiente composición para los años terminados a 31 de diciembre de 2012 y 2013.

CUADRO 11
COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2013

CÓDIGO	CUENTA	En Millones	
		SALDO A 31/12/2013	SALDO A 31/12/2012
1	ACTIVO	547.0	555.3
2	PASIVO	1.415.5	1.358.0
3	PATRIMONIO	-868.5	-802.7

Fuente: Balance General a 31 de Diciembre 2013. VEEDURÍA.

En forma selectiva se examinaron las siguientes cuentas:

Cuenta 147000 –OTROS DEUDORES: Su saldo corresponde a valores por cobrar de los aportes de pensión y salud efectuados doblemente y refleja el siguiente comportamiento:

CUADRO 12
COMPORTAMIENTO CUENTA: OTROS DEUDORES

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA/ SUBCUENTA	SALDO A 2013	SALDO A 2012	En Millones	
				Absoluta	Relativa
147000	OTROS DEUDORES:	59.8	59.8	0	0%

Fuente: Estados Contables veeduría 2013



Es pertinente anotar que esta cuenta se encuentra constituida por la subcuenta 147084-Responsabilidades Fiscales que presenta un saldo de \$59.5 millones, correspondientes al valor de responsabilidades fiscales que se encuentran en curso.

Igualmente, la constituye la cuenta 147090 por concepto de un doble pago por concepto de pensión y salud por valor de \$0.3 millones, la cual se encuentra en proceso de cobro por parte de la Veeduría según oficios 87219 y 87220 del 22 de agosto de 2013 radicados ante la EPS Sura y Colpensiones. Situación que será objeto de seguimiento por parte de este organismo de control.

CUENTA 1635: BIENES MUEBLES EN BODEGA

Al finalizar la vigencia fiscal 2013 registro un saldo de \$0.8 millones con una disminución del -98.5% frente al período anterior que registró un saldo de \$54.9 millones.

Del análisis a esta cuenta se derivó lo siguiente:

2.3.1.1.1 Hallazgo administrativo.

Del análisis a esta cuenta se observa un saldo que viene desde la vigencia 2012 por valor de \$764.000, cifra que corresponde a elementos que están en bodega y no se han puesto al servicio de la entidad.

Lo anterior, obedece a la falta de análisis y seguimiento de las cifras que inciden en la razonabilidad de los estados contables, situación que transgrede el ítem 111, 112 del numeral 2.7 Características cualitativas de la información contable pública del Plan General de la Contabilidad Pública. Así mismo con los numerales 1.2.1 y 1.2.6 del Instructivo No. 002 del 13 de diciembre de 2013 de la Contaduría General de la Nación.

En consecuencia, el saldo de esta cuenta genera incertidumbre por valor de \$0.8 millones.

Análisis de la respuesta: No es satisfactoria la respuesta de la entidad, en el sentido que lo que se está observando es la cifra de \$764.000, mas no a los movimientos que tuvo la cuenta en el transcurso de la vigencia 2013. Por lo tanto, se ratifica el presente hallazgo, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.



CUENTA 1665: MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA

Al finalizar el período fiscal 2013 registró un saldo de \$370.5 millones. Se encuentra constituido por el saldo de las cuentas 166501 Muebles y Enseres por \$358.5 millones y 166502 Equipos de Oficina por \$7.3 y 166590 Otros Muebles y Enseres y equipos de Oficina \$4.7 millones.

De su análisis, no se observó ninguna irregularidad.

CUENTA 1670: EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION

Presentó un saldo de \$841.8 millones. Del análisis a esta cuenta se observó:

2.3.1.1.2 Hallazgo administrativo:

Caso 1: Mediante Resolución 105 del 24 de junio de 2011 de la Veeduría Distrital, se dan de baja bienes inservibles y obsoletos por daño total o parcial, se observó que para el grupo 207 Equipos y Maquinas para comunicación se ordena la baja de bienes por valor de \$25.098.457, cifra que comparada con el registro contable según comprobante No. 4 del 16 de abril de 2013 en la cuenta 167001207, registra un crédito por \$22.768.292.99, es decir un menor valor de \$2.330.164.

Caso 2: mediante Resolución 103 del 25 de julio de 2012, se ordena la baja de bienes inservibles y obsoletos en cuantía de \$47.651.521, distribuidos así:

Se ordena para el código 207 la suma de \$11.110.058, sin embargo, se registra un crédito en la cuenta 167001207, en el comprobante de contabilidad tipo 13 No. 5 del 16 de abril de 2013 la suma de \$2.392.898, es decir un menor valor de \$8.717.160.

Se ordena para el código 221 la cifra de \$33.997.665, sin embargo, el registro contable figura el valor de \$42.175.425 en la cuenta 16700221 según comprobante de contabilidad tipo 13 No. 5 del 16 de abril de 2013, es decir se registró un mayor valor de \$8.177.760.

Dado lo anterior en los casos 1 y 2, la cuenta 16701207 se encuentra sobreestimada en \$11.047.324 y la cuenta 16700221 se encuentra subestimada en \$8.177.760.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La anterior situación obedece a la falta de consistencia entre la resolución interna frente a los registros contables que transgrede el ítem 103, 106, 113 del numeral 2.7 de las características cualitativas de la información contable del Plan General de la Contabilidad Pública. Así como los numerales del 1.2.1 y 1.2.6 del Instructivo de cierre No. 002 del 13 de diciembre de 2013 de la Contaduría General de la Nación.

Análisis de la respuesta: Caso 1: Una vez analizados los documentos aportados en la respuesta, se desestima la sobreestimación de \$2.330.164, como quiera que se registran en la cuenta de intangibles, sin embargo se ratifica el hecho que no existe consistencia en el registro de la información, por cuanto en la misma resolución existen bienes con las mismas características y no son codificados como intangibles, por lo anterior se ratifica el presente hallazgo, el cual debe incluirse en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

Análisis de la respuesta: Caso 2: La entidad acepta el hallazgo. Por lo tanto, se ratifica, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

PASIVO

El total del Pasivo a 31 de diciembre de 2013 ascendió a \$1.415.5 millones. Se encuentra constituido por la cuenta 2505 Salarios y Prestaciones Sociales con \$983.8 millones.

Seguido de la cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales con un saldo de \$366.3 millones, que corresponde a Bienes, servicios y proyectos de inversión.

PATRIMONIO

Registró un saldo negativo de \$868.5 millones, donde la cuenta Resultado del Ejercicio presenta un saldo negativo de \$14.136.2 millones.

CUENTAS DE ORDEN-RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

Del análisis a las Cuentas de Orden 9120, 9905 Responsabilidades Contingentes, registraron un saldo de \$43.8 millones, De su análisis, se evidenció lo siguiente:

2.3.1.1.3: Hallazgo administrativo.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Caso 1: Del análisis comparativo a la información presentada por la Oficina Jurídica en el Cuadro de reporte de procesos judiciales de la Veeduría Distrital a 31 de diciembre de 2013, registra un total de nueve (9) procesos judiciales, frente al Reporte Contable Siproj, no se encuentran los siguientes procesos:

**CUADRO 13
ANALISIS COMPARATIVO PROCESOS JUDICIALES
OFICINA JURIDICA-REGISTRO CONTABLE SIPOJ**

ITEM	PROCESO No.	DEMANDANTE	OBSERVACION	CLASE DE ACCION
1	2013-472	Yerson F. Marín	No figura en el reporte contable Siproj.	Acción de Tutela
2	2013-1295	Maritza Dupont y/otros	No figura en el reporte contable Siproj.	Acción de Tutela

Fuente: información reportada por el área jurídica rad. 20141400044311 del 10-06-2014.

Caso 2: los siguientes procesos reportados por la Oficina jurídica, aun cuando figuran con el mismo demandante, tienen un número de proceso diferente:

**CUADRO 14
PROCESOS CON EL MISMO DEMANDANTE**

ITEM	PROCESO No.	DEMANDANTE	OBSERVACION	CLASE DE ACCION
1	2004-1204	Luz Yamileth Bohórquez	Figura en el Reporte Contable con el proceso No. 1998-4479.	Acción de Nulidad
2	2005-522	Alirio Mayorga García	Figura en el Reporte Contable con el proceso No. 1998-02106.	Acción de Nulidad

Fuente: información reportada por el área jurídica

Caso 3: los siguientes procesos registrados en el Reporte Contable Siproj, no figura en los relacionados por el área Jurídica en el Cuadro Reporte Procesos Judiciales:

**CUADRO 15
PROCESOS NO REGISTRADOS POR LA OFICINA JURIDICA**

ITEM	PROCESO No.	DEMANDANTE	OBSERVACION
1	2001-05987	Monroy Beltrán y/o Espinel Quintana	No figura en la información del área jurídica.

Fuente: información reportada por el área contable

Se incumplen los numerales del 1.2.1 y 1.2.6 del Instructivo de cierre No. 002 del 13 de diciembre de 2013 de la Contaduría General de la Nación. Así mismo, el numeral 4.3.4.1 Registro Contable – Sentencias y Conciliaciones de la Resolución



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

SHD-00397 del 31 de diciembre de 2008 y el Manual de Procedimientos –Capítulo IV del Régimen de Contabilidad Pública. Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales.

Falta de consistencia entre la información de los procesos judiciales reportados a la Contraloría, frente a los que reporta el SIPROJ que inciden en la información financiera, así mismo, la falta de conciliación entre las áreas al cierre de la vigencia 2013.

Análisis de la respuesta: Caso 1: Una vez evaluada la respuesta de la entidad en la que señala, entre otros aspectos: “...las acciones de tutela no hacen parte de la calificación del contingente judicial y por lo tanto, no se ven reflejadas en el reporte contable, lo que no implica que la Entidad, no deba efectuar el seguimiento judicial de las mismas, a fin de ejercer la defensa en los procesos.” Razón de más y de vital importancia, como lo señala la Resolución No. SHD 397 de 2008 citada en el hallazgo que: “si hay información de procesos judiciales que no estén incorporados en el aplicativo en mención, esta debe ser registrada y revelada en Notas a los Estados Contables, siempre y cuando se tengan los soportes idóneos para su reconocimiento.”.

Por lo tanto, se ratifica el presente hallazgo, el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

Análisis de la respuesta: Caso 2: Se aceptan los argumentos de la entidad. Se retira el presente caso del hallazgo.

Análisis de la respuesta: Caso 3: La entidad señala entre otros aspectos que: “...El proceso 2001-05987 correspondiente a la demanda de Ana Cecilia Monroy Beltrán, culminó sus etapas ordinarias con fallo de segunda instancia favorable para la Entidad”. Razón de más para ratificar la falta de consistencia de la información de la entidad, máxime cuando la Veeduría admite que: “... No obstante, aunque no se encuentra reportado en el cuadro suministrado al equipo auditor, esta Entidad realiza monitoreos...”.

Por lo anterior, se ratifica el presente hallazgo, el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

2.3.1.2 Evaluación control interno contable

En cumplimiento de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, expedida por la CGN, la Veeduría Distrital presentó, el informe de la evaluación del control interno contable de la vigencia fiscal 2013.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Uno de los objetivos del control interno contable, consiste en establecer compromisos que orientan el accionar administrativo de la entidad en términos de información contable confiable, relevante y comprensible.

La revisión que adelantó este Organismo de Control Fiscal, se realizó con el fin de determinar la calidad del control interno contable, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

Teniendo en cuenta los componentes de control interno requeridos para efectos de la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se determinó lo siguiente:

Componentes Generales

La Veeduría Distrital a través del informe de control interno contable indica que no contempla dentro de su estructura organizacional con un área contable y financiera debidamente definida.

Presenta libros oficiales de contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2013.

Las Notas a los Estados Contables, presentan inconsistencias como se expresa en el presente informe.

Componentes Específicos

Área del activo

La oficina de contabilidad elabora las conciliaciones bancarias relacionadas con el manejo de las cajas menores. La caja menor fue constituida mediante la Resolución No. 008 del 23 enero 2013, creada para sufragar los gastos urgentes, imprescindibles, imprevistos e inaplazables de la Dirección Administrativa con un monto de \$10.000.000.

Las propiedades, planta y equipo se encuentran registradas contablemente, cuenta con sus respectivos títulos de propiedad y calcula la depreciación acumulada en forma individual, excepto por lo expresado en el presente informe.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La entidad dispone de un inventario físico de sus propiedades, planta y equipo debidamente valorizado a 31 de diciembre de 2013, sin embargo, al verificar la información reportada vía SIVICOF no se encuentra valorizado, de otra parte manifiestan que se efectúan conciliaciones entre el área de inventarios y contabilidad pero no dejan los respectivos registros que den cuenta de ello.

El proceso contable no opera en un ambiente de sistema integrado de información, las actividades y operaciones relacionadas con la nómina se digitan manualmente en el módulo de ofimática.

Respecto de la cuenta Deudores, la entidad manifiesta que realizan directamente las conciliaciones entre el área de almacén, inventarios y contabilidad, sin embargo, no se evidencia el registro de los mismos.

No presenta registros contables ni operaciones económicas en las cuentas de recursos naturales y del medio ambiente y deuda pública.

Área del Pasivo

Las cuentas por pagar se encuentran respaldadas con los documentos soporte.

Área del patrimonio

La Veeduría Distrital tiene controles adecuados para el manejo de los grupos de cuentas que conforman la cuenta Patrimonio.

Área de Cuentas de Resultado.

La entidad, registra los ingresos y gastos oportunamente, sin embargo se encontró inconsistencia como se señala en la observación 2.3.1.2.2

Respecto de la evaluación del control interno contable de la entidad, este organismo de control, evidenció las siguientes inconsistencias:

2.3.1.2.1 Observación administrativa.

Análisis de la respuesta: Se aceptan los argumentos de la entidad. Por lo tanto, se retira la observación.

2.3.1.2.2 Hallazgo administrativo.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La Veeduría Distrital suscribió el contrato 161 de 2012 el 31 de octubre de 2012 con la firma VIPLEVEL COLOMBIA LTDA. por un valor de \$69.900.000, con el objeto de: *“diseño, desarrollo e implementación y puesta en marcha de una estrategia digital para la Veeduría Distrital, que comprende un portal hosting y una cápsula de video...”*.

Se observa que los pagos efectuados por la entidad por \$69.900.000, mediante las órdenes de pago 771 del 5 de diciembre de 2012 y 955 del 25 de febrero de 2013, solamente se activa el valor de \$10.000.000 por concepto del ingreso al Almacén mediante la entrada 01 de 2012 que corresponde a la capsula de video y el valor restante lo registra en la cuenta de gastos cuando, se supone que el contratista hace la entrega del portal en producción.

La anterior situación genera que la entidad, no efectuó debidamente la clasificación de las cuentas, dado que este producto forma parte de un diseño que desarrolló el contratista para cumplir con el objeto contractual, lo que significa que este hecho económico debió clasificarse como un activo intangible.

Lo anterior, observación se origina por la falta de análisis y seguimiento de las cifras que inciden en la razonabilidad de los estados contables, situación que transgrede los ítems, 104, 111, del numeral 2.7 del Plan General de la Contabilidad Pública, los numerales 1.2.1, 1.2.6 del Instructivo de cierre No. 002 del 13 de diciembre de 2013 de la Contaduría General de la Nación.

Análisis de la respuesta: Una vez evaluada la respuesta de la entidad en la que señala, entre otros aspectos:” teniendo en cuenta el concepto mismo de las actividades asociadas a dicho pago, tales como el diseño, desarrollo, implementación del portal para la Veeduría con las especificaciones previamente definidas “. La entidad en la respuesta no aclara el valor pagado por la LICENCIA DE USO SOFTWARE, a lo anterior es pertinente aclarar que la norma contable establece “en el evento que un intangible no pueda identificarse, controlarse, que no genere beneficios futuros y su medición monetaria no sea confiable, las erogaciones necesarias para su adquisición se reconocen como gasto”. Sin embargo para el presente caso la Licencia Software corresponde a un activo intangible y puede ser controlado por la entidad.

Por lo anterior, se ratifica el presente hallazgo el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.



2.3.1.2.3 Hallazgo Administrativo.

Las notas a los estados contables son la herramienta fundamental que se utilizan para ampliar la información que contiene los estados contables, y deben ser explicativas para una mejor comprensión de las cifras que refleja el balance, máxime cuanto existen variaciones en los saldos entre una vigencia y la otra.

La razón de lo anterior, obedece a que en las notas específicas no se ilustra en detalle la variación que presentó la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega, al pasar de \$54.9 millones en la vigencia 2012, a \$0.8 millones en el año 2013.

Lo anterior, genera que la información contable no es comprensible como lo señala el Plan General de la Contabilidad Pública, numeral 111, 107, 109 numeral 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública; Igualmente, el numeral 122, Revelación del numeral 2.8, Principios de Contabilidad Pública, numeral 1.3.2., notas a los estados contables básicos del Instructivo 002 del 13 de diciembre de 2013.

Como resultado de los criterios de calificación según el formulario 2 “Evaluación del Sistema de Control Interno Contable”, se concluye que se encuentra en un rango confiable Con deficiencias.

Análisis de la respuesta: Es pertinente anotar que las Notas a los Estados Contables deben ser explicativas no solo a una cuenta de los Estados Contables, sino a todos los hechos o transacciones que ameriten tener una información adicional.

Por lo anterior, se ratifica el presente hallazgo, el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

3. OTRAS ACTUACIONES:

3.1. Seguimiento funciones de advertencia y/o pronunciamientos.

La Veeduría Distrital en la actualidad no tiene funciones de advertencia ni pronunciamientos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4. ANEXOS

4.1. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES

TIPO DE OBSERVACION	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	8	N.A	2.1.1.1. 2.3.1.1.1 2.1.4.7 2.3.1.1.2 2.1.6.2.1 2.3.1.1.3 2.3.1.2.2 2.3.1.2.3
2. DISCIPLINARIOS		N.A	
3. PENALES		N.A	
4. FISCALES			
Contratación			
• Obra Pública			
• Contratación			
• Prestación de Servicio Contratación-			
➤ Suministros			
➤ Consultaría y otros			
➤ Gestión Ambiental			
➤ Estados Financieros			
TOTALES	8		

N.A: No aplica.

Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoría; es decir, incluye fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativos.